



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002542-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a modificación de la normativa de la jubilación forzosa de médicos de atención primaria y especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 11 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902542 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a una eventual modificación de normativa de la jubilación forzosa.

No existe previsión de realizar modificación alguna de la normativa en materia de jubilación forzosa.

La modificación del sistema de prórroga del servicio activo que se llevó a cabo mediante el Decreto-Ley 2/2012 y Orden SAN/1119/2012 ha sido fuente de diversos procesos jurisdiccionales, todos los cuales se han resuelto en favor de la legalidad de la citada Orden y de la vigente regulación de la jubilación forzosa arbitrada normativamente para el personal de SACYL.

Frente a la Orden SAN/1119/2012 se han promovido hasta tres procesos contencioso-administrativos que fueron desestimados por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Valladolid) en virtud de las Sentencias 2203/2013, de 17 de



diciembre, 2140/2014, de 21 de octubre y 2041/2014, de 21 de octubre. Más relevante aún, esta última fue examinada en recurso de casación por el Tribunal Supremo, el cual fue íntegramente desestimado por Sentencia 626/2016, de 16 de marzo.

Valladolid, 24 de mayo de 2016.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.